



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Miércoles, 26 de febrero de 2003 Núm. 14

A las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) de este día, miércoles, 26 de febrero de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En la tarde de hoy vamos a invocar la presencia del Señor sobre nosotros y sobre nuestros trabajos, pero antes como acostumbramos a hacer, vamos a tomar de la Primera Carta de San Pedro un trozo de la Biblia para meditarlo, ver si el Señor por medio de su Palabra nos dice algo. Y en esta tarde, de esa Primera Carta de San Pedro, Capítulo 4, versículos del 12 y siguientes, vamos a leerlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Queridos hermanos, no se extrañen de verse sometidos al fuego de la prueba como si fuera algo extraordinario. Al contrario, alégrese de tener parte en los sufrimientos de Cristo para que también se llenen de alegría cuando su gloria se manifieste. Dichosos ustedes si alguien los insulta por causa de Cristo. Porque el glorioso espíritu de Dios está continuamente sobre ustedes. Si alguno de ustedes sufre, que no sea por asesino, ladrón o criminal y por meterse en asuntos ajenos. Pero si sufre por ser cristiano, no debe avergonzarse sino alabar a Dios por ello. Ya ha llegado el tiempo en que el juicio comience por la propia familia de Dios. Y si el juicio está comenzando así por nosotros, ¿cómo será el fin de los que no

obedecen al mensaje de Dios? Y si el justo con dificultad se salva, ¿qué pasará con el malvado y el pecador? De manera que los que sufren según la voluntad de Dios, deben seguir haciendo el bien y poner sus almas en manos del Dios que los creó, pues El es fiel.” Y lo leído es Palabra de Dios.

Te alabamos, Señor, y te damos gracias. Gracias, porque Tú nos cobijas, Tú nos inspiras, Tú nos comunicas tu Santo Espíritu en esta tarde; Tú depositas tu manto sagrado sobre nosotros, sobre este Senado de Puerto Rico, sobre su Presidente, sobre su Presidente incidental, sobre todas las Senadoras y los Senadores de este honroso Cuerpo, sobre el personal que trabaja en las oficinas colaborando para llevar a cabo, Señor, tu obra, porque Tú gobiernas las naciones y estás sobre nuestras cabezas.

En esta tarde, Señor, tenemos varias cosas a considerar en el Senado de Puerto Rico y todas las ponemos, Señor, en tus manos. Que sea tu inspiración en bien de nuestro pueblo el que guíe nuestra inteligencia, nuestra capacidad y nuestro entendimiento para juzgar todas las cosas que aquí se discutan. En tu dulce y santo nombre, Jesucristo, pedimos todas estas cosas, porque eres Dios, porque vives y reinas junto a El en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 3 de febrero de 2003.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que el Acta del lunes, 24 de febrero, se quede para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1538 y de las Resoluciones Concurrentes de la Cámara 2569; 2611; 2638; 2642 y 2643, con enmiendas.

De las Comisiones de De lo Jurídico y de Asuntos Internacionales y Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 581, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1437, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1773, sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Angel M. Rodríguez Otero:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2056

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con “Ma huang”, efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; requerir el establecimiento de una advertencia visible en la etiqueta de los productos; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2057

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo Artículo 6 y reenumerar los Artículos 6 al 60 como Artículos 7 al 61, respectivamente, de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, conocida como ”Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI”, a fin de requerir a todo profesional o funcionario público, entidades públicas, privadas y privatizadas, los profesionales de la salud, de la educación, del trabajo social, del orden público, las personas dedicadas a labores de dirección o de trabajo en instituciones o centros de cuidado o rehabilitación de menores o en hogares de crianza, así como cualquier otra persona que tuviere conocimiento de algún incidente en el que un menor haya sufrido daño físico causado por el uso de algún juguete cuyo fabricante indique que no es apropiado para su edad, a informar de tal hecho inmediatamente a la Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato

Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional que se establece en el Artículo 18 de la Ley Núm. 342.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2058

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Título; las Secciones 2, 3, 4 y 5; y adicionar las Secciones 1-A, 6-A y 6-B a la Ley Núm. 71 de 23 de junio de 1965, a los fines de declarar la política pública del Estado en torno a la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín; crear el Consejo para el Mejoramiento y Desarrollo de la misma y disponer sus funciones y facultades; establecer el “Fondo para la Preservación y Conservación de dicha Ruta; crear su Cuerpo de Vigilantes, adscrito a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y disponer sus funciones y facultades; establecer penalidades; y asignar fondos.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2059

Por la señora Burgos Andújar:

“Para establecer la política pública en cuanto a la cría, posesión, compra y venta de animales domésticos; crear la ley que fije las normas y reglamentos de todo negocio dedicado a la posesión, compra y venta de animales domésticos; establecer los requisitos mínimos para el cuidado de los mismos y fijar las penalidades por infracción a esta Ley.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2060

Por la señora Burgos Andújar:

“Para establecer que toda agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como condición para formalizar un contrato de adjudicación de subasta formal de un proyecto de construcción, deberá requerir a las empresas extranjeras que designen e identifiquen un ingeniero licenciado y colegiado en Puerto Rico para dirigir la obra; y para que toda empresa de ingeniería certifique, mediante declaración jurada, que los programas de computadoras que utilizan para realizar proyectos de construcción contratados por las agencias están registrados y poseen las licencias correspondientes.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2073

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 3, sub-inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2074

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2075

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2076

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil trecientos[*sic*] cuarenta (12,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2077

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos al Comité Organizador del Medio Maratón Guatibirí del Otoao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2078

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar la[sic] Municipio de Guánica, la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta (5,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2079

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua del pueblo de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2080

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Publicas (Oficina Regional de Humacao), la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas, a utilizarse, para la canalización de la quebrada Varsovia Sector el Cementerio del Municipio de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2081

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Publicas (Oficina Regional de Humacao), la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas, a utilizarse, para la canalización de la quebrada del parque de pelota de Varsovia en el Municipio de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2082

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250) dólares, provenientes del balance disponible consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 620 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 para mejoras de vivienda de personas de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2083

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución del[sic] Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 para la Instalación de Alumbrado a la Pista de Trotar del Colegio Universitario de Cayey y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2084

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de conexión de tuberías existentes y obras permanentes a la Escuela Eugenio María de Hostos de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2085

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta (3,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2086

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciséis mil ciento setenta y dos (16,172) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2087

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar la Resolución Conjunta 353 de 14 de agosto de 1997 a fin de disponer que los terrenos que autorizó traspasar dicha Resolución Conjunta al Municipio de Coamo podrán utilizarse también para el desarrollo y construcción de viviendas.”

(VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2088

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar a los Municipios[sic] de Cayey, Villalba, Santa Isabel, Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío y Juana Díaz la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2089

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a las Agencias[sic] e instrumentalidades la cantidad[sic] noventa y cinco mil quinientos (95,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2090

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2091

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de

agosto de 2001, para la reconstrucción de viviendas en el Sector Cangrejo del Barrio Candelero Abajo en el Municipio de Humacao del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2092

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de venticinco mil (28,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de salones de clase en la Escuela Elemental Milagros Marcano del Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2093

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de puente en el Barrio Férmina en el Municipio de Las Piedras del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2684

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, y reconocerle sus incalculables meritos[sic] en ocasión de distinguírsele con el Premio Mujer de las Américas concedido por la Unión de Mujeres de las Américas (UMA), quienes le entregarán el galardón correspondiente en actividad especial a llevarse a cabo el 1ro. de marzo de 2003 en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde.”

R. del S. 2685

Por el señor Prats Palerm:

“Para expresar el respaldo y endoso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la nominación al premio Nóbel de la Paz a Oswaldo Payá Sardiñas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2686

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para ordenar a la[*sic*] Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Hacienda que realicen un estudio abarcador sobre las condiciones en la infraestructura y la seguridad financiera de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente de Carolina, en la conmemoración de los treinta años del fallecimiento del astro puertorriqueño de las Grandes Ligas, Roberto Clemente Walker.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2687

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reconocer la valiosa labor realizada por los Programas Educativos TRIO en beneficio de los estudiantes del país.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3451

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de dos mil cien millones (2,100,000,000) de dólares, a dos mil quinientos millones (2,500,000,000) de dólares, para bonos a ser emitidos en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2028

Por el señor Pérez Román:

“Para ordenar a la Secretaria del Departamento de la Vivienda que realice un plan de identificación de recursos fiscales, terrenos disponibles y métodos de financiamiento para la construcción de cinco mil (5,000) nuevas viviendas dedicadas a personas de edad avanzada antes del 31 de julio de 2003.”

(VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

R. C. de la C. 2478

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda el condonar el importe adeudado por Hogar Crea, Inc., por concepto de Cánones de Arrendamiento de tres (3) propiedades, las cuales Hogar CREA, Inc., utiliza como albergue de residentes mientras reciben tratamiento para la rehabilitación y prevención de drogadicción; sin que lo anterior se entienda en perjuicio de las deudas prospectivas.”
(VIVIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto de la Cámara 3451 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2028 y 2478 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que ha impartido veto de línea a la Resolución Conjunta del Senado 1618, aprobada por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán y San Sebastián, la cantidad de doscientos dos mil quinientos (202,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó, que aún cuando los recursos propuestos están disponibles se encontró una discrepancia en la suma de las diferentes partidas.

Por tal razón, procedí a enmendar la medida de la siguiente manera: en la página 23, inciso F (Municipio de Isabela), subinciso 44 (Equipo Doble A Patrulleros de San Sebastián), donde lee "tres mil (3,000) dólares", para que disponga, "dos mil quinientos (2,500) dólares".

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que ha impartido veto de línea a la Resolución Conjunta del Senado 1623, aprobada por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó, que la misma contenía errores en algunos de los totales incluidos. La Sección 1 asciende a la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares. Esta cantidad representa una diferencia de mil (1,000) dólares mayor a la que se propone asignar mediante esta Resolución.

Por tal razón, he procedido a enmendar la medida de la siguiente manera: en la página 2, en las líneas 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se eliminó la cantidad de mil (1,000) dólares asignados a la Sra.

Linnete López de la Asociación de Educación Física del Municipio de Aguas Buenas, para ser utilizados en gastos de dicha Asociación.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que ha impartido veto de línea a la Resolución Conjunta del Senado 1626, aprobada por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó, que la misma contenía errores en algunos de los totales incluidos. La Sección 1 asciende a la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares. Esta cantidad representa una diferencia de quinientos cincuenta (550) dólares mayor a la que se propone asignar mediante esta Resolución.

Por tal razón, he procedido a enmendar la medida de la siguiente manera: en la página 3, línea 4, se eliminó la cantidad de trescientos cincuenta (350) y fue sustituida por trescientos (300) dólares y en las líneas 10, 11, 12 y 13 se eliminó la partida en su totalidad, la cual asignaba quinientos (500) dólares a la Sra. Patricia Cahapa Dávila para gastos de viaje deportivo.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que ha impartido veto de línea a la Resolución Conjunta del Senado 1628, aprobada por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de diez mil setecientos (10,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó, que la misma contenía errores en algunos de los totales incluidos. La Sección 1 asciende a la cantidad de diez mil novecientos cincuenta (10,950) dólares. Esta cantidad representa una diferencia de doscientos cincuenta (250) dólares mayor a la que se propone asignar mediante esta Resolución.

Por tal razón, procedí a enmendar la medida de la siguiente manera: en la página 3, en las líneas 1, 2, 3 y 4, se eliminó la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares asignados a la Sra. Margarita Oquendo del Municipio de Patillas, los cuales serían utilizados para gastos de equipo deportivo.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Lisandro Carrasquillo Goicochea, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, en representación de un Técnico de Cuidado Respiratorio; de la señora María del C. Aquino Delgado, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, en representación de un Técnico de Cuidado Respiratorio y del señor Luis A. Marín Alicea, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, en representación de un Técnico de Cuidado Respiratorio los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Proyecto del Senado 1734.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número CP-03-17 sobre Primera Evaluación Realizada de los Recintos Universitarios sobre el Cumplimiento con los Criterios establecidos por esta Oficina para Mejorar la Administración.

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado Declaración Jurada (ingresos netos extra legislativos) conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por leídas y recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 531; 913; 3161 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1495(rec.)(rec.); 1634(rec.); 1866(rec.); 2472 y 2581.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Proyecto del Senado 1812 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1509; 1633; 1683; 1822; 1823; 1830; 1831; 1836 y 1841.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara de Representantes para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Sylvia Ortiz Marrero por la sensible pérdida de su padre Don Arturo Ortiz. Hacer extensivos nuestros respetos a las señoras Nitza y Luz Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 247, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a el señor Angel L. Colón y a su familia, con motivo de la sensible pérdida de su hija, Maralisa Colón Berríos. Que el Todopoderoso les brinde toda la paz necesaria para afrontar estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 165, Naranjito, Puerto Rico 00719."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Margarita Velázquez Velázquez, Presidenta de la Asamblea Municipal de Las Piedras y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su hijo Eric Luis Rodríguez Velázquez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un hijo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 68, Las Piedras, Puerto Rico 00771."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y orgullo al niño Anthony Kerkadó Herrera, residente en el Barrio San Antón en Carolina, con motivo

de su gesta heroica, al pedir auxilio a través del sistema de emergencia 911, contribuyendo de esta forma a salvarle la vida a su madre, quién sufría de un ataque de hipoglicemia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora suscribiente para ser entregada."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2679

Por el señor Ortiz Dalíot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Edwin Cruz Díaz, por pertenecer al Cuadro de Estudiantes de Honor para el año 2003 de la [~~escuela elemental~~] Escuela Elemental Dra. Antonia Sáez de Country Club, por ser el desempeño académico de este alumno un ejemplo para el estudiantado de Puerto Rico. [~~y para expedir un pergamino de felicitación del Senado de Puerto Rico a dicho estudiante.~~]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde sus comienzos, la escuela elemental doctora Antonia Sáez de Country Club[5] ha basado sus estándares académicos y de funcionamiento general en el ejemplo de la educadora humacaña Antonia Sáez, cuya brillante trayectoria en el magisterio dejó profundas huellas en el sistema de enseñanza de Puerto Rico.

Antonia Sáez obtuvo su grado de maestra en la Escuela Normal de la Universidad de Puerto Rico en 1908 y desde ese momento se dedicó por entero a la docencia. Ejerció el magisterio en Humacao, fue profesora de español comercial en la Escuela Superior Central de Santurce mientras continuaba estudios conducentes a un bachillerato en pedagogía, los cuales completó en 1928. Obtuvo una maestría en Artes en 1930 tras presentar su tesis "El teatro en Puerto Rico" e inmediatamente fue becada por el gobierno español para cursar estudios de doctorado en Madrid, España, donde le fue otorgado dicho grado en Filosofía y Letras.

Desde su regreso a Puerto Rico hasta su jubilación, ocupó la cátedra de metodología del español en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico. También colaboró con varias revistas culturales con ensayos de crítica literaria, publicó una serie de libros especializados en su área académica y escribió un libro de memorias: Caminos del recuerdo. En 1964 emprendió un viaje alrededor del mundo que no llegó a completar, ya que falleció inesperadamente en Japón durante ese año.

En el año 2002 la escuela elemental Doctora Antonia Sáez dio comienzo a la celebración de una actividad anual en la que se promulgan los nombres de los estudiantes que conforman el cuadro de honor matriculados en dicha institución educativa. El estudiante Edwin Cruz Díaz, perteneciente al Cuadro de Honor de la escuela Doctora Antonia Sáez, también ha contribuido a enaltecer el nombre de dicha institución, y a rendir constante homenaje a esta gran educadora puertorriqueña con sus ejecutorias académicas.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce que es menester extender su felicitación, así como un pergamino de felicitación al estudiante Edwin Cruz Díaz por formar parte del Cuadro de Honor de la escuela elemental Doctora Antonia Sáez de Country Club y por éste enarbolar las cualidades de un estudiante ejemplar y por servir de ejemplo a sus contemporáneos y a la juventud puertorriqueña.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– [~~Se expresa~~] Expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Edwin Cruz Díaz, por pertenecer al Cuadro de Estudiantes de Honor para el Año 2003 de la Escuela Elemental Dra. Antonia Sáez de Country Club, por su desempeño académico.

Sección 2.– [~~El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hará entrega de un pergamino de felicitación a este estudiante por su logro de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Elemental Dra. Antonia Sáez de Country Club.~~] Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al estudiante Edwin Cruz Díaz.

Sección 3.– Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pablo Pantojas, director de la escuela elemental Dra. Antonia Sáez [~~el señor Pablo Pantojas~~].

Sección 4.– Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 5.– Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2684

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para [~~felicitarse~~] expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, y reconocerle sus incalculables [~~meritos~~] méritos en ocasión de distinguírsele con el [~~Premio~~] premio "Mujer de las Américas", concedido por la Unión de Mujeres de las Américas (UMA), quienes le entregarán el galardón correspondiente en actividad especial a llevarse a cabo el 1ro. de marzo de 2003 en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reverenda Aurea Martínez Vilar, Mujer de las Américas, símbolo viviente de generosidad y de amor y comprensión por aquellos que van por el mundo cargados de amarguras y de desesperación.

La Unión de Mujeres de las Américas (UMA) se honra[~~n~~] grandemente al tener la gran iniciativa de conferir el [~~Premio~~] premio "Mujer de las Américas" a la Reverenda Martínez Vilar, quien ha logrado [~~erigirse~~] erigirse a [~~si~~] sí misma una estatua espiritual de cariños y afectos entre los que hemos tenido la oportunidad de compartir con tan exquisito ser humano.

El reconocimiento que se le confiere le ha sido conferido solamente a otra mujer puertorriqueña, la siempre bien recordada, Doña Felisa Rincón de Gautier, por su extraordinaria labor en favor de los menesterosos, cuando era alcaldesa de San Juan.

La Reverenda Martínez Vilar no solamente se ha destacado en sus servicios a los desamparados en Puerto Rico; en Nueva York fundó la Asociación del Niño Cristiano, luego de haber establecido en Puerto Rico los Congresos Infantiles y la [~~gran parada del niño~~] Gran Parada del Niño.

En Puerto Rico, además organizó la Asociación del Niño y el Centro de Ayuda Social, donde ayuda a niños y familias en extrema pobreza. Su amor no tiene fronteras, pues sus servicios se han extendido mas allá de los mares, República Dominicana, Haití, Colombia[?] y [Mexico] México.

En el año 1983 adquirió cuatro (4) cuerdas de terreno en el Sector El Verde en Río Grande, donde levantó el Campamento para Niños El Verde.

Esta luchadora en contra de las injusticias se [da] da por entero al servicio a su prójimo dolido. Doña Aurea [dirige] dirige con gran maestría tres programas radiales a través de la estación WIAC, Radio Redentor y Radio Triunfo, respectivamente.

La Reverenda Martínez Vilar merece las mas altas distinciones por los valiosos servicios desinteresados que provee al país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Felicitar] Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, y reconocerle sus incalculables méritos en ocasión de distinguírsele con el [Premio] premio "Mujer de las Américas", concedido por la Unión de Mujeres de las Américas (UMA).

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, deberá entregarse en la actividad en que se le hará entrega de su galardón en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde, el 1ro. de marzo de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe el Anejo A, de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. Y la moción que presenta la senadora Lucy Arce que se incluya al senador Dalmau en la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueban y a la misma vez se accede a la solicitud del compañero.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, en el Calendario de hoy se incluye la Resolución del Senado 2684. No estando presente el autor de la misma, el compañero Dalmau, quisiéramos que se nos permitiera ser coautor de la misma; una Resolución de felicitación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe el Anejo B, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar se descargue el Proyecto del Senado 1555.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura, incluyendo el descargue.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1943, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 y derogar el artículo 6 de la Ley número 34 del 12 de junio de 1969 según enmendada conocida como el Bono de Navidad con el fin eximirla de toda tributación y declararlo exento de contribuciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

" BENEFAC IUSTO, ET INVENIES RETRIBUTIONEM MAGNAM" "Haz bien al justo y logrará una gran recompensa" VULGATA...

Mediante la Resolución Conjunta número 155 del 9 de agosto de 2001 se consignaron veintidós millones de dólares (22,000,000) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para cubrir el aumento al Bono de Navidad producto de la ley 116 del 17 de agosto de 2001 elevando el mismo de unos quinientos dólares (500) a unos seiscientos veinticinco (625).

A su vez mediante la Resolución Conjunta 362 del 29 de agosto de 2001, se asignaron a la Administración de Desarrollo Agropecuario unos noventa y un millón de dólares (91,723,000), de los cuales un millón setecientos cuarenta y nueve mil (1,749,000), fueron destinados para conceder un bono de navidad anual a los trabajadores agrícolas conforme a lo dispuesto en la Ley Número 42 del 1971.

Al presente esta administración a ascendiendo a un total de veintitrés millones setecientos cuarenta y nueve mil dólares (23,749,000) el total de bonos concedidos a nuestra clase trabajadora.

Mediante la aprobación de la Ley Numero 32 del 23 de Mayo de 2001 se logró añadir un párrafo 43 en donde se crea una Exclusión del ingreso bruto el concepto de Bono de Navidad a los empleados y retirados del Gobierno de Puerto Rico aumentando el rendimiento del Bono sin perjudicar al beneficiado por concepto de consideración del Bono con ingreso adicional.

En momentos en donde la economía mundial atraviesa uno de los momentos mas difíciles se hace imperativo fomentar el ciclo económico con medidas de reforma que permitan generar empleos y retener los existentes.

El efecto triplicador del dólar en los procesos de macroeconomía, de lograrse la exención total del bono de navidad, multiplicaría el efecto económico de los veintitrés millones setecientos cuarenta y nueve mil (23,749,000) a unos setenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil dólares (71,247,000), beneficiando al empleado, la economía y el fisco sin mayores impactos al Gobierno Central ya que el impacto en el recaudo de retención del Bono de Navidad se diluye con el recaudo de las compras y actividades del este ultimo trimestre económico.

El concepto de Bono de Navidad para los efectos Gubernamentales debería ser catalogado como estipendio no tributable para que a su vez sea un aliciente a la hora de reclutar retener e incentivar al empleado de gobierno que es e eje y centro de la economía de nuestro querido Puerto Rico y es la razón fundamental de esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-El Bono de Navidad en 1997 será equivalente al cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del sueldo anual del funcionario o empleado, y desde el 1998 en adelante será equivalente al seis por ciento (6%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el 1999 en adelante, el bono de Navidad será equivalente al seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el año 2001 en adelante, será equivalente al siete punto ochenta y uno y veinticinco por ciento (7.8125%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para efectos de determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro. de diciembre del año en que se concede el bono. Los servicios por quince (15) días o más durante un mes se considerarán como un mes de servicio. Disponiéndose, que en el caso de los municipios, el aumento en la suma del Bono de Navidad se ajustará de acuerdo a la capacidad económica de los mismos y de conformidad con el Artículo 12016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”. A su vez para todos los fines fiscales se declara exento de toda tributación este Bono de Navidad.”

Sección 2. - Se deroga el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada y se sustituye por un mismo Artículo 6 que lea como sigue:

“Artículo 6.- El Bono de Navidad no estará sujeto a deducciones y se declara totalmente exento de contribuciones.”

Sección 3. - Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración del P. del S. 1943, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, desde la línea 1 hasta la línea 14, eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

“Puerto Rico cuenta con miles de servidores públicos honestos y responsables que día a día dedican sus vidas al beneficio y al bienestar de todos los puertorriqueños. La Asamblea Legislativa está consciente de los sacrificios que realizan estos servidores públicos, quienes trabajan incesantemente para proveerle a la ciudadanía un servicio de excelencia, a cambio de una

remuneración que les fuerza a una vida con limitaciones. Aún así estos servidores públicos le siguen sirviendo con desprendimiento y dedicación a Puerto Rico.

Desde 1969 y a través de leyes especiales, los empleados públicos y municipales esperan el beneficio económico por concepto del Bono de Navidad, como una recompensa a la labor rendida durante el año para atemperar sus finanzas a tenor con sus necesidades en la época navideña.

Si queremos realmente compensar a los servidores públicos entendemos que sería lo más justo que el Bono de Navidad sea exento de contribuciones sobre ingresos.”.

Página 2, desde la línea 1 hasta la línea 17 eliminar todo su contenido.

En el Texto:

Página 2, línea 3, después de “Artículo 2.” añadir “Bono de Navidad – Cuantía”.

Página 3, línea 13, tachar “para todos los fines fiscales” y en la misma línea, tachar “toda”

Página 3, línea 14, tachar “tributación este Bono de Navidad.” y sustituir por “contribución sobre ingresos hasta un máximo de mil (1,000) dólares.”

Página 3, línea 15, tachar “derroga” y sustituir por “enmienda”.

Página 3, línea 16, tachar “y se sustituye por un mismo Artículo 6” y sustituir por “para”.

Página 3, línea 17, tachar “El bono de Navidad no estará” y sustituir por “Exención de deducciones”.

Página 3, línea 18, tachar todo el contenido de la línea y sustituir por:

El Bono de Navidad no estará sujeto a las deducciones que regularmente se hacen por concepto de retiro, ahorro y contribución sobre ingresos.”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “derrogar el artículo” y sustituir por “el Artículo”, en la misma línea, tachar “número” y sustituir por “Núm.”

Después de “34” tachar “del” y sustituir por “de” y después de “1969” insertar “,”.

Página 1, línea 2, después de “enmendada” insertar “,” y en la misma línea, tachar “eximirla de toda tributación”.

Página 1, línea 3, tachar “y declararlo exento” y sustituir por “de declararlo exento” en la misma línea, después de “contribuciones” añadir “sobre ingresos hasta un máximo de mil (1,000) dólares”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1943, tiene el propósito de enmendar el Artículo 2 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como el Bono de Navidad, con el fin de declararlo exento de contribución sobre ingresos hasta un máximo de mil (1,000) dólares.

Como parte de la evaluación de este Proyecto, se celebró audiencia pública el 14 de enero de 2003, a ésta compareció el Departamento de Hacienda, el Departamento de Justicia y la Oficina de Gerencia y presupuesto.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresa en su ponencia que esta medida no conlleva una asignación presupuestaria, sino que su impacto es en los recaudos al fisco. Por consiguiente le corresponde al Departamento de Hacienda determinar si lo propuesto tiene un impacto adverso para el Erario.

El Departamento de Justicia, indica que la determinación de excluir de tributación el bono de navidad, es una determinación estrictamente de política pública.

El Departamento de Hacienda se opone a la aprobación de la medida, por tener un impacto significativo al Fondo General, éste estima que habrá una reducción al Erario de entre \$16.5 y \$23 millones de dólares.

La Asamblea Legislativa está consciente de los sacrificios que realizan estos servidores públicos, quienes trabajan incesantemente para proveerle a la ciudadanía un servicio de excelencia, a cambio de una remuneración que les fuerza a una vida con limitaciones. Aún así estos servidores públicos le siguen sirviendo con desprendimiento y dedicación a Puerto Rico.

Esta Honorable Comisión, reconoce la necesidad de hacer justicia a los servidores público que son la fuerza y el motor de nuestro gobierno. La intención de la Ley que creó el Bono de Navidad para los empleados públicos fue generar un alivio económico para este sector durante la época navideña. Conceder que el Bono de Navidad sea exento de contribución sobre ingresos sería un beneficio que resultaría un gran aliciente para todos los servidores públicos y la clase trabajadora puertorriqueña.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 1943, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 293, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Departamento de Salud, a ser transferidos a Eurovisión-PEEP Inc., organización estudiantil de la Escuela Especializada University Gardens, para gastos de un viaje educativo-cultural a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 agosto de 1998 a ser transferidos a Eurovisión-PEEP Inc., organización estudiantil de la Escuela Especializada University Gardens, para gastos de un viaje educativo-cultural a Europa.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 293, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,tachar “diez mil” y sustituir por “ocho mil doscientos”.

Página 1, línea 2,tachar “(10,000)” y sustituir por “(8,200)” y en la misma línea, tachar “de los fondos” y en la misma línea, tachar “508 de 28” y sustituir por “399 de 4”.

Página 1, línea 3,tachar “1998” y sustituir por “1999, y en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Salud,”.

Página 1, línea 6,tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

Página 1, línea 9, después de “Senado” insertar “,” y sustituir por “ocho mil doscientos (8,200)” y en la misma línea tachar “de los”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “diez mil (10,000)” y sustituir por “ocho mil doscientos (8,200)” y en la misma línea, tachar “de los”.

Página 1, línea 2, tachar “fondos” y en la misma línea, tachar “508 de 28” y sustituir por “399 de 4” y en la misma línea, tachar “1998” y sustituir por “1999, y en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 293, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, y en la Resolución Conjunta Núm 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Salud, a ser transferidos a Eurovisión-PEEP Inc., organización estudiantil de la Escuela Especializada University Gardens, para gastos de un viaje educativo-cultural a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, y en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1856, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veinte y nueve mil cuatrocientos (29,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002,

para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de veinte y nueve mil cuatrocientos (29,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, a ser utilizados según se desglosa a continuación:

Angel Luis Caraballo Bonilla
Villa Paraíso Calle Tacita #1470
Ponce, PR 00728
 Construcción de pozo séptico. 200
Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
Y/o Ubaldo Rivera Maldonado-Director Regional de Ponce
 Compra de unidad de aire acondicionado para la
 Oficina de Servicios Comunitarios en la Comunidad
 de Punta Diamante.500

Virginia Rodgers
S.S. 266-89-5033
Calle Cruzado X-51
Punta Diamante, Ponce P.R. 00731
 Mejoras al hogar.200

Delia Ruíz Vázquez
HC-09 Box 1696
Ponce P.R. 00731
 Mejoras al hogar.300

Asociación Recreativa Ur. Los Caobos
Y/o Augusto L. González Urb. Los Caobos Calle Palma 2457
Ponce Puerto Rico, 00716
 Mejoras a facilidades recreativas2,500

Asociación Recreativa Villa del Carmen
Y/o Angel A. Maldonado Lledó Presidente
Calle Solimar # H9
Urb. Villa del Carmen Ponce Puerto Rico, 00716
 Mejoras a facilidades recreativas2,000

Asociación Recreativa El Madrigal
Y/o Luis Pérez Urb. El Madrigal
Ponce Puerto Rico 00716
 Mejoras a facilidades recreativas2,000

Escuela de la Comunidad Anselmo Rivera Matos
Y/o Ivette M. Echevarría Ortíz Directora
PMB 108, PO Box 2000
Mercedita Puerto Rico, 00715
 Mejoras a la escuela1,500

Luis Mejías Cosme Calle Gautier Benitez # 2
Cotto Laurel Ponce, Puerto Rico 00733

Mejoras al hogar 300
Escuela de la Comunidad Angela Cordero Bernard
Y/o Sarah Franceschini de Gratacós Directora
Mejoras a la cancha bajo techo y al piso del salón de la facultad 6,000
Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc.
Y/o Edward Báez Molina-Presidente Junta de Directores AISA
Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 442
Ponce P.R. 00716-2232
Mejoras a estructura del centro.1,700
Centro Madre Dominga, Casa Belén, Inc.
Y/o Sor Amada Ríos-Directora
Urb. San Jorge 3504 Calle Andino Apt. 2
Construcción de Centro.2,500
Jaime Guzmán Rentas
Urb. Canas Calle Los Robles 652
Ponce, PR 00728-1924
Mejoras al hogar. 300
Felícita Cruz Colón
Bo. Caracoles de Ponce Calle Ostra Núm. 5178
Mejoras al hogar. 300
Jaime Rentas Alvarado
Quebrada del Agua Calle # 11- 205
Ponce, PR
Mejoras al hogar. 300
Eladio Ayala
Calle Ballena # 9A Parcelas Amalia Marín
Ponce, PR
Materiales de construcción. 300
Luisa Martínez Maldonado
Calle 9 #11
Parcelas Amalia Marín
Ponce, PR
Mejoras al hogar. 300
Servicios Comunitarios Maná, Inc.
Y/o Sandra Pacheco, directora Ejecutiva PO Box 330446
Ponce, PR 00733-0446
Construcción de nuevas facilidades.2,000
Hogar CREA, Inc.-Distrito de Ponce
Y/o José Rivera Torres-Director de Distrito
Ave. Los Meros #45
PO Box 33-033 Playa Station
Ponce, PR 00734-0033
Mejoras a las facilidades.2,000
José Noel Colón Ríos
Box 1056
Ponce, PR 00731-9707

Mejoras al hogar. 200
Minerva Echevarría
Barriada Clausells Calle 4 #73
Ponce, PR 00731

Mejoras al hogar. 300
Nueva Asociación Recreo Cultural
Y/o Miguel Rodríguez Villafañe-Presidente
Bda. Baldorioty Calle A-3 #17
Ponce, PR 00731

Mejoras a Centro Cultural. 500
Carlos E. Batista León
Bda. Bélgica Calle Bogotá # 6172
Ponce, PR

Compra de materiales de construcción. 300
William Rivera Vargas
Comunidad Marueño Calle 2 Parcela 276
Ponce, PR

Mejoras al hogar. 300
Angel Joel Ruíz Questell
S.S. 582-67-5063
Urb. Lirios del Sur Calle Caviar G-41
Ponce, PR 00716

Mejoras al hogar. 300
Yesenia Pagán
S.S. 581-65-4211
Cerrillo Hoyos HC-06 Box 4599
Cotto Laurel, P.R. 00780

Mejoras al hogar. 300
María Negrón Alvarez
Calle 3 #52 Clausells
Ponce, PR 0731

Compra materiales de construcción. 500
Madeline Maldonado
S.S.584-19-1510
El Tuque Calle 8 JD #45
Nueva Vida Ponce, PR 00728

Compra materiales de construcción. 300
Ramón L. Morales
Calle I M 41 Nueva Vida
Ponce, PR 00728

Mejoras al hogar. 500
Asociación Recreativa Nuevo Mameyes Centro Comunal
Israel Collazo Torres-Presidente
Nuevo Mameyes
Calle 5 L-9 Ponce P.R. 00730

Compra de fuentes de agua. 400

Rafael Valga Rivera
Campo Alegre Calle Roberto Clemente E-12
Ponce, PR 00728
Compra materiales de construcción. 300
TOTAL \$29,400

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1856, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar “veinte y nueve” y sustituir por “veintinueve”.

Página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “ del Distrito Senatorial Núm. 5,”.

Página 1, línea 7, antes de “200” insertar “\$”.

Página 2, línea 1, antes de “500” insertar “\$”.

Página 2, línea 6, tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 2, línea 7, tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”.

Página 2, línea 10, tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 2, línea 11, tachar “Ur.” y sustituir por “Urb.”.

Página 3, línea 2, tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz”.

Página 3, línea 5, tachar “escuela” y sustituir por “estructura de la escuela” y en la misma línea, antes de “1,500” insertar “\$”.

Página 3, línea 6, tachar “Benitez” y sustituir por “Benítez”.

Página 3, línea 8, tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 3, entre las líneas
10 y 11 insertar; “P.O Box 7496
Ponce P.R 00732”.

Página 3, línea 16,tachar “centro” y sustituir por “Centro”.

Página 3, entre las líneas 19 y 20 insertar;“Ponce P.R 00778”.

Página 4, línea 1,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda” y en la misma línea, antes de “300” insertar “\$”.

Página 4, entre las líneas 3 y 4 insertar;“Ponce, PR 00733”.

Página 4, línea 4,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 4, línea 7,después de “PR” insertar “00733”.

Página 4, línea 8,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 4, línea 11,después de “PR” insertar “00733”.

Página 4, línea 16,después de “PR” insertar “00733”.

Página 4, línea 17,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 4, línea 19,tachar “directora” y sustituir por “Directora”.

Página 5, línea 4,antes de “2,000” insertar “\$”.

Página 5, línea 8,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 5, línea 12,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 5, línea 21,tachar “Compra de materiales de construcción” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 6, línea 2,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda” y en la misma línea, antes de “300” insertar “\$”.

Página 6, línea 3,tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”.

Página 6, línea 7,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 6, línea 12,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 6, línea 15,tachar “0731” y sustituir por “00731”.

Página 6, línea 16,tachar “Compra de materiales de construcción” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 6, línea 21,tachar “Compra de materiales de construcción” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Página 7, línea 2,tachar “Mejoras al hogar” y sustituir por “Reparación de vivienda” y en la misma línea, antes de “500” insertar “\$”.

Página 7, línea 11,tachar “Compra de materiales de construcción” y sustituir por “Reparación de vivienda”.

Páginas de la 1 a la 6 sustituir; “donde quiera que haya “Y/o” sustituir por “y/o”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “veinte y nueve” y sustituir por “veintinueve”.

Página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 5,” y en la misma línea, tachar “para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C del S. 1856, tiene el propósito de asignar al Municipios de Ponce, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos (29,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1870, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser utilizados según se desglosa a continuación:

1. Marisel Maldonado Linares
Carr. Valdés #66
Adjuntas P.R. 00601
Gastos de estudio \$ 150
2. María G. Corrales Yépez
S.S. 598-34-9143
Urb. Los Maestros #24
Adjuntas P.R. 00601
Gastos de estudio 150
3. Josefina López
Apt. 597
Adjuntas P.R. 00601
Gastos médicos 300
4. Consejo de Residentes Alturas de Adjuntas
Y/o Laura Gaud - Presidenta
Gastos de Actividad Fiesta de Reyes 200
5. Jesús M. Caraballo Zayas
S.S. 584-57-3218
HC- 01 Box 5075
Adjuntas P.R. 00601
Gastos Médicos 150
6. Asociación Recreativa Comunitaria Tanamá
Y/o Roberto Lugo Sanabria – Presidente
HC-01 Box 3492 Adjuntas P.R.
Gasto de torneo de baloncesto 200
7. José Yamil Plaza Cabá
Urb. Jardines de Adjuntas
C-2 Calle Amapola #48
Adjuntas, PR 00601
Gastos médicos 450
8. Noemí Toledo Camacho
PO Box 26
Adjuntas, PR 00601
Gastos médicos 450
9. Erick E. Colón Montijo
S.S. 583-93-0370
Adjuntas P.R.
Gastos de estudio 150
10. Gobierno Municipal de Adjuntas
Departamento de Recreación y Deportes Municipal
Compra de equipo deportivo 10,800
Total asignado \$ 13,000

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1870 tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 16,tachar “Gasto” y sustituir por “Gastos”.

En el Título:

Página 1, línea 1,después de “asignar” tachar “la” y sustituir por “al”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1870, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1870 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1876, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la instalación de una tubería PVC de 4 pulgadas con acometidas en el Barrio Robles, en el cruce hacia Barrio Saltos del municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la instalación de una tubería PVC de 4 pulgadas con acometidas en el Barrio Robles, en el cruce hacia el Barrio Saltos, del municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.-La Corporación para el Desarrollo Rural podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.-La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1876, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

En el Título:

Página 1, línea 4,después de “Saltos” insertar “,” y en la misma línea, eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1876, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la instalación de una tubería PVC de 4 pulgadas con acometidas en el Barrio Robles, en el cruce hacia Barrio Saltos, del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 19 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1876 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2595, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo, inciso número 23; para transferir al Club Volleyball Víctor Rojas #2, para los gastos de viaje del torneo de Junior Nacional Volleyball Championships, Elizabeth Rosa Cajigas, Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-12, Arecibo, Puerto Rico 00612.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo, inciso número 23; para transferir al Club Volleyball Víctor Rojas #2, para los gastos de viaje del torneo de Junior Nacional Volleyball Championships, Elizabeth Rosa Cajigas, Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-12, Arecibo, Puerto Rico 00612.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2595, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” tachar “de” y sustituir por “consignados en” y en la misma línea, después de “2001,” tachar “anteriormente” y sustituir por “del Distrito Representativo Núm. 14, originalmente asignados”.

Página 1, línea 3, tachar “consignados” y en la misma línea, tachar “transferir” y sustituir por “ser transferidos”.

Página 1, línea 4, antes de “Junior” insertar “”.

Página 1, línea 5, después de “Championships” insertar “”.

En el Título:

Página 1, línea 1, antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” tachar “de” y sustituir por “consignados en”.

Página 1, línea 2, después de “2001,” tachar “anteriormente consignados” y sustituir por “del Distrito Representativo Núm. 14, originalmente asignados”.

Página 1, línea 3, tachar “transferir” y sustituir por “que sean transferidos”.

Página 1, línea 4, antes de “Junior” insertar “”.

Página 1, línea 5, después de “Championships” insertar “”.

Página 1, línea 6, después de “00612” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2595, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 14, originalmente asignados en el Municipio de Arecibo, inciso número 23; para que sean transferidos al Club Volleyball Víctor Rojas #2, para los gastos de viaje del torneo de “Junior National Volleyball Championships”, Elizabeth Rosa Cajigas,

Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-12, Arecibo, Puerto Rico 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2595 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2609, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia para transferir al Hogar Casa Matilde, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia para transferir al Hogar Casa Matilde, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001, para distribuir según se especifica:

DEPARTAMENTO DE LA SALUD

a. Para transferir al Ministerio “Mesón de Los Redimidos, Inc”. como aportación para llevar a cabo la construcción de techos en hormigón \$15,000

b. Para transferir a Casa Ismael, Inc. como aportación para la construcción de la estructura (Shaft) para ubicar un elevador \$15,000

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

a. Para transferir a la Fundación Acción Social El Shadaii, Inc. como aportación al Programa de Consejería 15,000

- b. Para transferir a Egida La Providencia de Loíza, Inc.
para gastos de funcionamiento 5,000
- c. Para transferir a Casa Ismael, Inc. como aportación
para la construcción de la estructura (Shaft) para ubicar un
elevador 15,000
- Total Asignado \$50,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2609, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 9-11, eliminar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2609, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia para transferir al Hogar Casa Matilde, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2609 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2626, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser transferidos como se detalla en esta Sección.

a.Escuela de la Comunidad Cándido Berríos para obras y mejoras permanentes	\$20,000
b.Escuela de la Comunidad Padre Rivera para obras y mejoras permanentes	6,000
c.Escuela Milagros Marcano para obras y mejoras permanentes	40,000
d.Escuela Intermedia Juan de Dios López para obras y mejoras permanentes	10,000
e.Escuela de la Comunidad Maizales para obras y mejoras permanentes	\$5,000
f.Escuela Antón Ruiz para obras y mejoras permanentes	10,000
g.Escuela de la Comunidad S.U. Cruz Ortiz Stella para obras y mejoras permanentes	50,000
h.Escuela de la Comunidad Luciano Toro Ríos para obras y mejoras permanentes	10,000
i.Escuela Superior Ana Roque para obras y mejoras permanentes	10,000
j.Escuela de la Comunidad Mambiche Blanco para obras y mejoras permanentes	10,000
k.Escuela de la Comunidad S.U. Fermín Delgado para obras y mejoras permanentes	5,000
l.Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Mariana para obras y mejoras permanentes	4,000
m.Escuela Intermedia La Fermina para obras y mejoras permanentes	20,000

Sección 2.-Estos fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2626, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre las líneas
17 y 18 insertar; “ Total \$200,000”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2626, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2629, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para el pago de los gastos

incurridos en mensura, planos y otros gastos relacionados en la otorgación de los Títulos de Propiedad de la Comunidad Los Rosarios ubicado en el Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ciales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para el pago de los gastos incurridos en mensura, planos y otros gastos relacionados en la otorgación de los Títulos de Propiedad de la Comunidad Los Rosarios ubicado en el Municipio de Ciales.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2629, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de “Ciales” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2, antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 13,”.

Página 1, entre las líneas 4 y 5, insertar “Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.”.

Página 1, línea 5, tachar “2” y sustituir por “3”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “Ciales” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 2, después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 13,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2629, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 13, para el pago de los gastos incurridos en mensura, planos y otros gastos relacionados en la otorgación de los Títulos de Propiedad de la Comunidad Los Rosarios ubicado en el Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2629 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2630, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a la Clase Graduanda “Polarys 2002-2003” de la Escuela Superior Vocacional, Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto, Núm. de Cuenta 0711043091 RG- Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a la Clase Graduanda “Polarys 2002-2003”, de la Escuela Superior Vocacional Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto, Núm. de Cuenta 0711043091 RG- Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2630, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 3, después de “2002” insertar “,”.

Página 1, línea 5,tachar “Escuela” y sustituir por “escuela”.

Página 1, en las líneas 5 y 6 insertar;Sección 2.-Estos fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Página 1, línea 6,tachar “2” y sustituir por “3”.

En el Título:

Página 1, líneas 2,después de “2002” insertar “,”.

Página 1, línea 5,tachar “Escuela.” y sustituir por “escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2630, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Clase Graduanda “Polarys 2002-2003” de la Escuela Superior Vocacional, Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto, Núm. de Cuenta 0711043091 RG-Premier, para los gastos de los actos de graduación de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2631, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Artículo A, Inciso 3, de la página 258 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 40, a fin de corregir su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo A, Inciso 3, de la página 258 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 40, para que lea como sigue:

“A....

1....

2....

3.Aportación a Saint Just se levanta Inc,
para gastos operacionales.\$3,000”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2631, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,tachar “Artículo” y sustituir por “inciso” y en la misma línea, tachar “Inciso 3, de la página 258” y sustituir por “apartado núm. 3, del Distrito Representativo Núm. 40,”.

Página 1, línea 2,tachar “del Distrito Representativo Núm. 40,”.

Página 1, entre las líneas 3 y 4,

Insertar“ “DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 40”.

Página 1, línea 7,tachar “levanta” y sustituir por “Levanta”.

En el Título:

Página 1, línea 1,tachar “Artículo” y sustituir por “inciso” y en la misma línea, tachar “Inciso 3, de la página 258” y sustituir por “apartado núm. 3, del Distrito Representativo Núm. 40,”.

Página 1, línea 2,tachar “del Distrito Representativo Núm. 40,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2631, tiene el propósito de enmendar el inciso A, apartado núm. 3, del Distrito Representativo Núm. 40, de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de corregir su lenguaje.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2631 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2632, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda 2003 Escuela Luz América Calderón” del Distrito Escolar Carolina 11, Núm. de Cuenta 0711043091-RG Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda 2003 Escuela Luz América Calderón” del Distrito Escolar Carolina 11; Núm. de Cuenta 0711043091-RG Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2632, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4, eliminar “;” y sustituir por “,”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6 insertar “Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.” y reenumerar las Secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2632, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda 2003 Escuela Luz América Calderón” del Distrito Escolar Carolina 11, Núm. de Cuenta 0711043091-RG Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2632 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2633, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, “LAI”, para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de

2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2633, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2633, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la R. C. Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 y dentro del cuadro presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2633 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2633, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2633, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la R. C. Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 y dentro del cuadro presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2633 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2637, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (Barrilito); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (Barrilito), para los siguientes propósitos:

Municipio de Peñuelas:

1) Luis Omar Quiñones (4 años)

Núm. Seguro Social: 599-58-8649

Tallaboa Encarnación #181- Calle 3

Bda. Caracoles 3 - Buzón 1404

Peñuelas, Puerto Rico 00624

Para gastos de medicamentos por

Condición de Gastritis.

\$300

Total Asignado al Municipio de Peñuelas

\$300

Municipio de Guayanilla

1) Virginia Feliciano

HC 01, Box 7657	
Guayanilla, PR 00656-9757	
Para gastos de tratamiento por condición de Miositis Orbital.	500
2) A la Liga de Softball Antonio (Toñín)Nigaglioni	
Juan Rivera, - Dirigente	
Núm. Seguro Social: 582-15-3030	
Box 749 - Yauco, Puerto Rico 00698	<u>\$1,000</u>
Asignado al Municipio de Guayanilla	\$1,500
Total Asignado	\$1,800

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la Agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2637, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1,tachar “municipios” y sustituir por “Municipios”.
- Página 1, línea 3,tachar “(Barrilito),” y sustituir por “, a ser utilizados”.
- Página 1, entre las líneas 7 y 8,insertar “P/C Evelyn González
Núm. Seguro Social 584-94-9384”
- Página 2, línea 3,eliminar todo su contenido y sustituir por “Total 300”.
- Página 2, línea 10,tachar “A la”.
- Página 2, entre las líneas 13 y 14,insertar “Gastos de funcionamiento de la liga”.
- Página 2, línea 14,tachar todo su contenido y sustituir por “Total 1,500”.
- Página 2, línea 15,tachar “\$1,800” y sustituir por “\$1,800”.
- Página 2, línea 19,tachar “Agencia” y sustituir por “agencia”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “municipios” y sustituir por “Municipios”.

Página 1, línea 3, tachar “(Barrilito)” y sustituir por “, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2637, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2637 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2646, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta (3,740) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta (3,740) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla a continuación:

A. Para transferir a las siguientes personas o instituciones deportivas y/o culturales:

1. Puerto Caribe Inc. Núm. Seguro Social Patronal 66-0539228 Sr. Julio Axel Landrón P. O. Box 267 Vega Alta, PR 00692 Núm. Seguro Social 584-11-6524 Tel. (787)270-1013 (787)348-5471 Para la distribución de cien (100) CD “Caribeño” en las Escuelas del Distrito Representativo Núm. 11 y en organizaciones culturales y cívicas del pueblo de Vega Alta	\$1,000
2. Golden Volly Corp. Registro # 35791 Sr. José G. González P. O. Box 893 Vega Alta PR 00692 Núm. Seguro Social 583-38-7960 Tel. (787)922-2737 (787)785-3124 (787)599-6403 Para la compra de equipo deportivo y uniformes 1,000	
3. Circuito de Voleibol de Vega Alta (Liga Civosari) Sra. Leticia Díaz De Jesús P. O. Box 1353 Vega Alta, PR 00692 Núm. Seguro Social 584-82-1735 Tel. (787)310-0876 (787)883-0753 Para la compra de uniformes de voleibol 800	
4. Equipo Baseball Carmelita Clase A Vega Alta, Inc. Registro # 29860 Sr. Raúl Rosado Dávila HC-83 Box 6678 Vega Alta, PR 00692 Núm. Seguro Social 580-42-7145 Tel. 787-270-1408/787-614-7858 Para la compra de equipo deportivo	<u>\$940</u>
TOTAL	\$3,740

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2646, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 23, tachar “Baseball” y sustituir por “Baseball” ”.

Página 3, línea 6, tachar “equipo deportivo” y sustituir por “cascos, bates y bolas de béisbol”.

Página 3, línea 7, tachar “\$3,740” y sustituir por “\$3,740”.

En el Título:

Página 1, línea 4, después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2646, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta (3,740) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2646 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2647, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito

Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández para la compra de una fotocopiadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández para la compra de una fotocopiadora.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2647, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2647, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández para la compra de una fotocopiadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2647 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2648, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc. para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pesca marina es una vital fuente de ingresos en Puerto Rico gracias a nuestras características de isla. Hay que admirar la valentía del pescador puertorriqueño que se lanza al mar, muchas veces en pequeñas embarcaciones y muchas veces desafiando las inclemencias del tiempo, para buscar el sustento que necesitan sus familias.

Los pescadores contribuyen para que en cada hogar puertorriqueño tengamos en nuestras mesas los manjares y las delicias de los succulentos y deliciosos mariscos que se pescan en nuestras costas.

Esta labor encomiable debe ser patrocinada e incentivada por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que los pescadores tengan a su alcance todos los recursos, materiales y equipos disponibles a la hora de realizar su trabajo.

Esta Asamblea Legislativa, a través de esta Resolución Conjunta, extiende su mano amiga de Justicia Social a estos servidores del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc. para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1.Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc.
Sr. Agapito Santana
Calle 13 Parcela 168 A
Bo. Mameyal
Dorado, Puerto Rico 00646
Núm. Seguro Social 581-84-8212
Tel. (787)796-1197 (787)786-1010

Para la compra de equipo para la limpieza,
el procesamiento y el almacenaje de pesca \$5,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2648, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2648, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2648 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2650, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos al Equipo Las Nuevas Correcaminos de Toa Alta de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol Femenino para gastos operacionales, c/o Carlos Rivera, Apoderado con teléfonos (787) 870-1022 y (787) 466-0224; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos al Equipo Las Nuevas Correcaminos de Toa

Alta de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol Femenino para gastos operacionales, c/o Carlos Rivera, Apoderado con teléfonos (787) 870-1022 y (787) 466-0224.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2650, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2650, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos al Equipo Las Nuevas Correcaminos de Toa Alta de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol Femenino para gastos operacionales, c/o Carlos Rivera, Apoderado con teléfonos (787) 870-1022 y (787) 466-0224; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2650 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2653, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1037 de 9 de diciembre de 2002, a los fines de modificar su contenido.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1037 de 9 de diciembre de 2002, a los fines de modificar su contenido, para que lea como sigue:

“Sección 1.-Asignar al Municipio de Gurabo, para que a su vez sea transferida a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viaje y estadía del estudiante que representó la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” celebrada del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia.”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2653, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de “1” insertar “;”.

Página 1, línea 3, tachar “Asigna” y sustituir por “Se asigna”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2653, tiene el propósito de enmendar la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1037 de 9 de diciembre de 2002, a los fines de modificar su contenido.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2653 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1555, el cual fue descargado de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda.

“LEY

Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, que establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios, a fin de aumentar a treinta mil (30,000) dólares la cantidad de fondos asignados para el otorgamiento de los premios a funcionarios y empleados públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, establece un programa de Servicios Meritorios rendidos por funcionarios y empleados públicos, municipales y legislativos. Esta Ley tiene el propósito de reconocer públicamente el esfuerzo, el denuedo, la eficiencia y el óptimo desempeño de los servidores públicos en la realización de sus funciones..

Con el fin de recompensar y exaltar las aportaciones que estos trabajadores hacen al mejoramiento de la administración del país se designó una cantidad de dinero con el propósito, en primera instancia, de darle la oportunidad de realizar viajes culturales, o a su opción de otorgarle una suma de dinero, distinta a su salario. No obstante la suma asignada se ha vuelto ínfima en comparación con la cantidad y magnitud de las actividades que hoy se realizan en la Semana del Servidor Público.

Aprobada en 1956, hace alrededor de 46 años, esta ley no ha experimentado cambios en la asignación de fondos, la cual se ha mantenido en quince mil (15,000) dólares. El Gobierno integró, a raíz de la Ley Núm. 77 de 31 de mayo de 1998, a los funcionarios municipales y de la rama legislativa al grupo de servidores públicos merecedores de reconocimiento, sin embargo la suma asignada no fue alterada.

Es imperativo que se incremente la cantidad de treinta mil (30,000) dólares con el fin de recompensar a los empleados o funcionarios públicos no sólo con el aplauso y admiración de sus compañeros, sino brindándoles la oportunidad de participar de viajes culturales o premios en efectivo. Es obligación del Gobierno promover y reconocer la productividad, los esfuerzos, el liderazgo y ejecución de aquellos que llevan sobre sus hombros el desarrollo de todo un pueblo, Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.- Para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, durante el año fiscal [1956-57,] 2002 -2003, se asignará de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal de Puerto Rico no destinados a otras atenciones, [la cantidad de \$15,000] la cantidad de treinta mil (30,000) dólares. Para años subsiguientes se [asignará] consignará la cantidad que se estime necesaria para estos fines".

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro de julio de 2002.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1943, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 y derogar el artículo 6 de la Ley número 34 del 12 de junio de 1969 según enmendada conocida como el Bono de Navidad con el fin eximirla de toda tributación y declararlo exento de contribuciones.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que la consideración de este proyecto se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 293, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Departamento de Salud, a ser transferidos a Eurovisión-PEEP Inc., organización estudiantil de la Escuela Especializada University Gardens, para gastos de un viaje educativo-cultural a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1856, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veinte y nueve mil cuatrocientos (29,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1870, titulada:

“Para asignar la Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1876, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la instalación de una tubería PVC de 4 pulgadas con acometidas en el Barrio Robles, en el cruce hacia Barrio Saltos del municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 9, tachar “sobre” y sustituir por “con el desglose de la inversión hecha para lograr”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2595, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo, inciso número 23; para transferir al Club Volleyball Víctor Rojas #2, para los gastos de viaje del torneo de Junior Nacional Volleyball Championships, Elizabeth Rosa Cajigas, Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-12, Arecibo, Puerto Rico 00612.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2609, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia para transferir al Hogar Casa Matilde, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2626, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: La enmienda que se somete en el informe realmente es en la página 2, entre las líneas 17 y 18, eso es para aclarar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba esa enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): En la página 1, línea 11, después de “Maizales” insertar “de Naguabo”. En la página 2, línea 12, después de “Delgado” insertar “del barrio Peña Pobre,

Sector Higüerillo de Naguabo". En la página 1, línea 7, después de "Marcano" insertar "barrio Quebrada Grande, Las Piedras". En la página 2, entre las líneas 17 y 18, insertar "Sección 2.- Los Directores de las escuelas antes referidas someterán un informe al Municipio de Humacao en torno al uso desglosado del dinero asignado. El Municipio de Humacao someterá igualmente, un informe a la Secretaría de ambas Cámaras Legislativas.". En la página 2, línea 18, tachar "2" y sustituir por "3". En la página 2, línea 20: tachar "3" y sustituir por "4". Son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2629, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para el pago de los gastos incurridos en mensura, planos y otros gastos relacionados en la otorgación de los Títulos de Propiedad de la Comunidad Los Rosarios ubicado en el Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2630, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a la Clase Graduanda "Polarys 2002-2003" de la Escuela Superior Vocacional, Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto, Núm. de Cuenta 0711043091 RG- Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para aclarar que la enmienda sometida en el informe es en la página 1, líneas 5 y 6, es realmente entre las líneas 5 y 6.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción a la aclaración, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con la aclaración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2631, titulada:

“Para enmendar el Artículo A, Inciso 3, de la página 258 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 40, a fin de corregir su lenguaje.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2632, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda 2003 Escuela Luz América Calderón” del Distrito Escolar Carolina 11, Núm. de Cuenta 0711043091-RG Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 6, tachar "2" y sustituir por "3". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿No hay enmienda al título? Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2633, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, “LAI”, para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2637, titulada:

“Para asignar a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (Barrilito); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente. En la página 1, línea 1, tachar “a los municipios” y sustituir por “al Municipio”; después de "Peñuelas" insertar "la cantidad de trescientos (300) dólares"; después de "y" insertar "a". En la página 1, línea 2, tachar "mil ochocientos (1,800)" y sustituir por "mil quinientos (1,500)". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, tachar "a los municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Peñuelas" insertar "la cantidad de trescientos (300) dólares"; después de "y" insertar "a". En la página 1, línea 2, tachar "mil ochocientos (1,800)" y sustituir por "mil quinientos (1,500)". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2646, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta (3,740) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2647, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Entre las líneas 4 y 5, insertar “Sección 2.- El Director de la Escuela Rafael Hernández someterá un informe en torno a la compra de la computadora a la Administración Municipal de Vega Alta, que a su vez someterá un informe a la Secretaría de ambas Cámaras Legislativas.” y reenumerar las secciones subsiguientes. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2648, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc. para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2650, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos al Equipo Las Nuevas Correcaminos de Toa Alta de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol Femenino para gastos operacionales, c/o Carlos Rivera, Apoderado con teléfonos (787) 870-1022 y (787) 466-0224; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2653, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1037 de 9 de diciembre de 2002, a los fines de modificar su contenido.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, en primer lugar, para que se deje sin efecto la enmienda sometida en el informe, a la página 1, línea 3. De la misma forma, que se apruebe el resto de las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con esa aclaración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1555, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, que establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios, a fin de aumentar a treinta mil (30,000) dólares la cantidad de fondos asignados para el otorgamiento de los premios a funcionarios y empleados públicos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, línea 8, tachar “2002” y sustituir por “2003”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como autor al Proyecto del Senado 1555 y al Proyecto del Senado 1943.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso por cinco (5) minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para regresar a Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. Conc. del S. 58, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1: tachar "EXPOSICION" y sustituir por "EXPOSICIÓN"

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos"

Página 2, línea 1: tachar "colegio" y sustituir por "Colegio"

Página 3, párrafo 1, línea 9: tachar "prontó" y sustituir por "pronto"

Página 3, párrafo 1, línea 10: tachar "isla" y sustituir por "Isla"

Página 3, párrafo 1, línea 11: luego de "Calcuta" insertar ","

Página 3, párrafo 1, línea 12: tachar "Centro" y sustituir por "Centros"

Página 3, párrafo 2, línea 2: tachar "magnánime" y sustituir por "magnánimo"

En el Texto:

Página 4, cláusula resolutive: tachar "RESUELVESE" y sustituir por "RESUÉLVESE"

En el Título:

Página 1: tachar "RESOLUCION" y sustituir por "RESOLUCIÓN"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. Conc. del S. 59, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1: tachar "EXPOSICION" y sustituir por "EXPOSICIÓN"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "resuelve lo siguiente:" y sustituir por "adopta los colores representativos y la inscripción correspondiente."

En el Texto:

Página 2, cláusula resolutive: tachar "RESUELVESE" y sustituir por "RESUÉLVESE"; tachar "EL SENADO" y sustituir por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

En el Título:

Página 1: tachar "RESOLUCION" y sustituir por "RESOLUCIÓN".

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se incluya y se descargue el Proyecto de la Cámara 1267, y que se forme Calendario de Lectura del mismo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se descarga Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1267, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Internos.

“LEY

Para crear la Medalla Oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Héroe Nacional para, con ella, condecorar a los puertorriqueños y puertorriqueñas y extranjeros(as), vivos(as) o fallecidos(as), que demuestren o hayan demostrado un alto grado de civismo y nobleza sirviendo en causas pacifistas en cualquier parte del mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En muchas ocasiones, vemos que surgen personas en el mundo cuyo interés por la paz los fuerza a realizar actos que luego la historia cataloga como heroicos. En el momento de suceder esos hechos, esas personas son criticadas por unos y favorecidos por otros, causando controversias cuya conclusión es siempre incierta y cuya razonabilidad es casi siempre debatible. Ahora bien, la historia se encarga de ensalzarlos o censurarlos, de acuerdo a la justicia que persiguieran sus actos.

Se requiere fervor patriótico, espíritu de sacrificio y solidaridad ejemplar para arriesgar la libertad personal, la integridad física y el bienestar propio, para servir a una causa justa. No basta la valentía, que es atributo adscrito al osado, sino una gran dosis de abnegación y voluntad para arrastrar a sabiendas tantos sinsabores para ayudar a la máxima expresión del valor supremo del cristianismo que es el amor y su derivado más importante que es la paz. Desde el sagrado recinto de sus almas, proyectan la paz interior de sus espíritus relentes y tranquilos para lograr la paz externa que es la verdadera esencia de la humanidad.

Por sus dignos actos de heroísmo calmado, sereno y pacífico, estos hermanos se han ganado la admiración y el agradecimiento de sus compatriotas y deben ser condecorados con el galardón de héroes nacionales, siendo representantes de las mejores cualidades del puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Crear la Medalla Oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Héroe Nacional para, con ella, condecorar a los puertorriqueños y puertorriqueñas y extranjeros(as), vivos(as) o fallecidos(as), que demuestren o hayan demostrado un alto grado de civismo y nobleza sirviendo en causas pacifistas en cualquier parte del mundo. Artículo 2.-El galardón podrá ser otorgado a personas que, por sus dignos actos de heroísmo calmado, sereno y pacífico, se ganen la admiración y el agradecimiento de los puertorriqueños por su esfuerzo para alcanzar la paz. En caso de que la persona seleccionada haya fallecido, el galardón será entregado a sus familiares más cercanos para que lo reciban en su nombre. En caso de que sea

un extranjero y no esté disponible su familia, será entregado al primer ejecutivo del país que sea. En caso de que sea puertorriqueño y no le subsista familia, la distinción la recibirá el propio Presidente de la Cámara, para que sea expuesta adjunto a la lista cuya creación dispone el Artículo 5 de esta Ley.

Artículo 3.-El galardón consistirá de una medalla de plata de forma circular, que ilustrará en ella el logo de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, seguida de dos cortas cadenas, que sujetarán una placa pequeña de forma rectangular que leerá "Héroe Nacional". Tanto las cadenas como la placa rectangular serán también de plata. La medalla estará sujeta por una cinta roja con los colores del Cuerpo de la Cámara de Representantes, representativa de la bandera puertorriqueña.

Artículo 4.-Para considerar otorgar el galardón, luego de que un o una Representante someta Resolución al respecto, el Presidente de la Cámara nombrará una comisión de legisladores que estudie los méritos de la persona nominada en la Resolución. Dicha comisión estará compuesta de tres (3) miembros, siendo necesario que estén representados en dicha comisión todos los partidos con Representantes electos en las elecciones anteriores. Se requerirá el consentimiento unánime de los miembros de la Comisión para la otorgación de la medalla.

Artículo 5.-La Cámara de Representantes mantendrá un registro donde se consignará todo lo relativo a la identidad y las hazañas de las personas galardonadas. Dicho registro incluirá una lista que se mantendrá siempre expuesto desde el momento en que se determine quién será la primera persona galardonada. El lugar específico para exponer dicha lista será determinado por el Presidente de la Cámara de Representantes.

Artículo 6.-Los gastos en que se incurra para acuñar la medalla, los actos de entrega del galardón y los necesarios para establecer el registro dispuesto en el Artículo 5 de esta Ley, serán sufragados del presupuesto de la Cámara de Representantes.

Artículo 7.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Terminado el Calendario de Lectura, adelante con el Calendario.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1267, titulado:

"Para crear la Medalla Oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Héroe Nacional para, con ella, condecorar a los puertorriqueños y puertorriqueñas y extranjeros(as), vivos(as) o fallecidos(as), que demuestren o hayan demostrado un alto grado de civismo y nobleza sirviendo en causas pacifistas en cualquier parte del mundo."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, línea 15, después de “Rico” insertar “.” y eliminar el resto del párrafo. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 58.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 59.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Vamos a solicitar en el caso de la Resolución Concurrente del Senado 58, la misma se entregue en forma de pergamino.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 2685.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se le dé lectura a la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 2685, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el respaldo y endoso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la nominación al premio Nóbel de la Paz a Oswaldo Payá Sardiñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Oswaldo Payá Sardiñas es el coordinador nacional del Comité Ciudadanos Gestor del Proyecto Varela, iniciativa legal y pacífica que llama a un referéndum sobre los derechos fundamentales de los cubanos. El Senado de Puerto Rico reconoce la valiente e incansable lucha del

opositor pacífico Oswaldo Payá Sardiñas, ganador del prestigioso galardón Andrei Sajarov, que ha servido para elevar el perfil de los activistas cubanos en el escenario mundial. Consideramos que el señor Payá es digno embajador de un importante y creciente número de cubanos que reclaman cambios fundamentales. El Senado de Puerto Rico ve con simpatía los esfuerzos por rescatar para un noble pueblo hermano el disfrute de derechos garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la cual Cuba es signataria.

La Constitución Cubana vigente establece en su artículo 88(g) que cualquier ciudadano que sea elector puede presentar una iniciativa legal que se convertirá en proyecto de ley siempre y cuando sea avalada por las firmas de 10,000 ciudadanos electores.

El pasado 10 de mayo del año en curso, el coordinador nacional del Comité Ciudadano Gestor del Proyecto Varela, en representación de los gestores y firmantes del Proyecto, entregó en la Asamblea Nacional del Poder Popular once mil veinte (11,020) firmas, convirtiendo de esta forma al Proyecto Varela en un proyecto de ley. El Proyecto Varela solicita que se lleve a cabo un referéndum para que mediante la consulta popular, los ciudadanos cubanos se pronuncien soberana y democráticamente sobre la realización de cambios y el respeto a sus derechos más fundamentales.

El presidente checo Vaclav Havel, respetado mundialmente como líder de la llamada Revolución de Terciopelo en la antigua Checoslovaquia y uno de los mandatarios que con más éxito propició la transición de un estado totalitario comunista a uno de libre mercado y democracia, ha reconocido este esfuerzo como genuino y con grandes posibilidades de lograr la tan ansiada democratización de Cuba. Por ello, ha nominado al Sr. Payá Sardiñas como digno candidato al prestigioso galardón del premio Nobel de la Paz para el año 2003.

A esta nominación para el premio Nóbel de la Paz se han unido un creciente coro de voces de personalidades y organismos internacionales, que incluye destacadas figuras como el presidente Havel, el primer ministro de España, José María Aznar, el ex-presidente estadounidense Jimmy Carter, el presidente de México Vicente Fox, el Instituto Nacional Demócrata, dirigido por la ex Secretaria de Estado Madeleine K. Albright, y el Parlamento Europeo, en reconocer el loable empeño del Sr. Oswaldo Payá Sardiñas y endosar su nominación al premio Nóbel de la Paz 2003. En el ámbito local su nominación ha sido igualmente avalada por el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Ferdinand Mercado y por el Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón, Dr. José Jaime Rivera, entre otros.

El Senado de Puerto Rico reconoce el valor del pluralismo y la democracia por considerarlos instrumentos indispensables en el desarrollo político, social y económico de Puerto Rico. Consideramos que el pueblo cubano merece igualmente un sistema pluralista y democrático en su país, donde impere un estado de derecho y el respeto pleno a los derechos humanos y ciudadanos. De hecho, existe ya en Cuba un franco y legítimo movimiento en pro de ampliar el espacio de la sociedad civil. Periodistas independientes, economistas, maestros, abogados, médicos y otros sectores de la sociedad civil están desarrollando una labor encomiable, que todo amante de la democracia tiene el deber de respaldar.

El Sr. Oswaldo Payá Sardiñas fue seleccionado como el ganador del Premio Sahaaróv de Libertad de Pensamiento, año 2002, otorgado por el Parlamento Europeo en Straburgo, Francia. El Premio Saharóv es otorgado por los representantes de los países que componen la comunidad europea a aquellas personalidades en el mundo que luchan por el respeto a la libertad de expresión y pensamiento. Además fue honrado con el premio Averrell Harriman 2002 otorgado por el Instituto Nacional Demócrata en Washington, DC. Este galardón reconoce la labor de aquellas personas en el mundo que luchan por la democracia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Respaldo y endosar la nominación al premio Nóbel de la Paz de Oswaldo Payá Sardiñas, coordinador nacional del Comité Ciudadano Gestor del Proyecto Varela, iniciativa legal y pacífica que llama a un referéndum sobre los derechos fundamentales de los cubanos.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y enviada a la siguiente dirección como también a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento:

Dr. Gunnar Berge, Chairperson, Norwegian Nobel Committee, The Storting, Carlos Johan Gate 22, N-0159, Oslo, Norway.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2685, titulada:

“Para expresar el respaldo y endoso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la nominación al premio Nóbel de la Paz a Oswaldo Payá Sardiñas.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si hay objeción, puede consumir su turno si desea.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, tenemos ante nosotros una Resolución del Senado dirigida a expresar el respaldo de esta institución a la nominación al Premio Nobel de la Paz al señor Oswaldo Payá Sardiñas. Esta Resolución, señor Presidente, es una Resolución que a mi juicio nosotros no debemos aprobar por dos razones. La primera es porque a nadie se le escapa que en este momento se da con respecto al régimen de Cuba una enorme disputa o confrontación política regional en que de un lado está el Gobierno de Cuba, con sus virtudes y sus defectos, y en el otro lado el Gobierno de los Estados Unidos que ha asumido una actitud sistemática desde el 1960 de combatir, aislar, sabotear, el proceso revolucionario cubano generando de esa manera en Cuba condiciones políticas muy particulares. No podemos hacer abstracción de ese contexto. Y en ese contexto la aprobación de esta Resolución, parecería ser una manera de tomar partido en ese conflicto, ignorando hasta qué punto las condiciones existentes en Cuba son producto de las actitudes y políticas de los Estados Unidos hacia esa hermana república. Por lo tanto, aprobar esta Resolución constituye tomar partido en esa disputa y particularmente grave en el caso de una institución como ésta que en ningún momento ha asumido una actitud vertical y valerosa de condena a las políticas del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a Cuba. Así es que habría que ser muy ingenuo para no darse cuenta que

la aprobación de esta Resolución no busca otro propósito ni tiene otra consecuencia que aparecer tomando partido en esa disputa.

Y en segundo lugar, señor Presidente, en Puerto Rico desde hace tres años se vienen haciendo esfuerzos por diversas organizaciones sociales en Puerto Rico para nominar al pueblo de Vieques como entidad colectiva para el Premio Nobel de la Paz. Eso es una gestión que se viene haciendo sistemáticamente desde 1999 y estoy convencido, señor Presidente, que no haría ningún sentido que teniendo las instituciones puertorriqueñas o muchas de ellas como candidato para el Premio Nobel de la Paz al pueblo de Vieques, este Senado esté auspiciando y endosando la candidatura de otra persona.

Yo creo que el endoso de este Senado a el Premio Nobel de la Paz, independientemente de los méritos que pueda tener esta Resolución, que ya he expresado mis razones independientes por las cuales creo que no debemos aprobarla, me parece que no hace ningún sentido que este Senado esté dándole la espalda y debilitando la candidatura del pueblo de Vieques al Premio Nobel de la Paz, impulsando esta otra candidatura que no nos atañe de manera tan directa. Así es que si va a haber una Resolución de apoyo y de endoso para Premio Nobel de la Paz de este Senado tiene que ser para endosar la del pueblo de Vieques. Es todo, señor Presidente.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, cuando yo redacté esta Resolución fui bien cauteloso para que la misma no se interpretara de la manera que el distinguido colega del Partido Independentista ha querido interpretarla, como una intromisión a un proceso encaminado de diferentes puntos de vista en el Pueblo de Cuba. ¿Quién es Oswaldo Payá Sardiñas? Esta persona es la que encabeza un proyecto, que se llama el Proyecto Varela, que activando una disposición constitucional en la Constitución de Cuba, que establece que cuando un ciudadano particular presente 10,000 firmas o más a favor de un proyecto de ley, la misma tenga que estar accionada por la Asamblea Nacional de Cuba. Esta persona presentó un proyecto con 11,020 firmas, lo que le llaman el Proyecto Varela, donde solicita que se lleve a cabo un referéndum para que mediante consulta popular del pueblo cubano esos ciudadanos puedan pronunciarse soberana y democráticamente sobre la realización de cambios y el respeto a sus derechos democráticos más fundamentales.

Independientemente de que la Asamblea Nacional de Cuba haya actuado o no sobre estas peticiones, esta Resolución no busca pronunciarse sobre esa actuación sino que busca respaldar el siguiente asunto: primero, que esta persona ha sido nominada para el Premio Nobel de la Paz, por diferentes organismos internacionales y diferentes personalidades de mucho renombre internacional. Entre ellos: el Presidente de la República Checa; el Primer Ministro de España, José María Aznar; el ex-presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter; el Presidente de México, Vicente Fox; el Instituto Nacional Demócrata, dirigido por Madeleine Albright, ex Secretaria de Estado de los Estados Unidos; y más recientemente por el Parlamento Europeo, donde endosaron su nominación al Premio Nobel de la Paz para el año 2003. En el ámbito local su nominación ha sido igualmente apoyada por el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tan recientemente como hace tres semanas atrás, donde el Secretario de Estado del País le envía al OSLO, al Comité del Premio Nobel, el apoyo de Departamento de Estado de Puerto Rico a esta nominación.

Igualmente, en el ámbito local la misma ha sido apoyada por el Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón, entre otras figuras importantes en Puerto Rico. Este pronunciamiento del Senado lo que busca es honrar la libertad de pensamiento crítico que ha esbozado Oswaldo Payá Sardiñas en luchar por un cambio a favor de sistemas democráticos en el pueblo de Cuba. Además, este señor

también fue reconocido por el Premio Averrell Harriman en el 2002, que otorga el Instituto Nacional Demócrata en Washington, D.C. Por lo tanto, me parece que existiendo este coro de renombre internacional apoyando la nominación de esta persona para el Premio Nobel de la Paz, parece que el Senado de Puerto Rico, igualmente haría honor a esta causa, haría honor a este extraordinario ciudadano que se ha destacado por su lucha dentro de Cuba. Eso es todo.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, yo recibo con beneplácito esta Resolución del senador Prats. Yo he estado muy cercana a la comunidad cubana en el exilio y asisto a todas las actividades que ellos hacen y he tenido la oportunidad de conocer del trabajo del señor Payá. Inclusive en una ocasión hasta por teléfono hubo la posibilidad de una comunicación y donde escuchamos los intentos de estas personas del Proyecto Varela. No quiero dejar de decirle aquí a todos los compañeros y al Pueblo de Puerto Rico, por ende, que no todo el exilio cubano necesariamente está muy esperanzado con el Proyecto Varela y hay algunos que inclusive están en contra, porque el Proyecto Varela respalda la eliminación del embargo a Fidel Castro. Pero en líneas generales yo diría que la mayor parte de los cubanos ven cualquier intento que se haga en Cuba por establecer la democracia como uno bueno. Y por esa razón, pues nosotros no le vamos a negar nuestro respaldo a esta persona que está haciendo un intento sobrehumano para lograr a que Cuba regrese la democracia.

Pero debemos señalar también que Fidel Castro ha hecho ya varias constituciones en Cuba y que se refieren, por ejemplo, a leyes que están protegidas en las últimas constituciones que se han hecho, pero que también es de nuestro conocimiento que a Fidel Castro le importan un pepino angolo las constituciones ni las leyes de Cuba sino que él, pues, a pesar de que tenga esta persona un derecho en ley de recoger firmas y hacer lo que sea, pues si a Fidel Castro no le da la gana de hacerle caso, pues no le da la gana y se acabó y no hay un refugio ni una autoridad superior que pueda obligarlo. Como quiera sabemos que hay mucha gente con la esperanza puesta en cualquier esfuerzo que se haga para atraer democracia a Cuba y por lo tanto, añado mi voz a ese reclamo del Premio Nobel de la Paz para esta persona y espero que el resto de mis compañeros también lo hagan pertinentemente. Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en mi adolescencia se daba la revolución cubana. Y en aquella época yo era reportero de un radio-periódico que se transmitía diariamente, cuando no existían programas de noticias las 24 horas del día en Puerto Rico, y ese programa producido por mi padre, dominaba el espacio noticioso de por la mañana. Y a la redacción de ese radio-periódico llegó un grupo de jóvenes cubanos, embajadores de la revolución de Fidel Castro, pidiendo ayuda. Y le dimos espacio y tiempo y los llevamos por toda la isla recogiendo dinero a favor de la revolución cubana. Cuando triunfó la revolución, ese grupo de jóvenes cubanos que había compartido con nosotros en numerosas actividades y reuniones y que conocían nuestros ideales regresaron triunfantes a Puerto Rico a agradecer la ayuda que se les había dado. Pero ya regresaron en otro tono, en otra actitud, en la de decirnos a nosotros lo que teníamos que hacer con nuestros asuntos políticos internos en Puerto Rico. Y desde entonces yo no he escuchado otra cosa ni he leído otra cosa del régimen cubano de Fidel Castro al que se le pueden endilgar numerosos adjetivos peyorativos que la de meterse en los asuntos de Puerto Rico, que la de meterse en qué es lo que tenemos que hacer con nuestro problema de status político y en nuestras relaciones como ciudadanos americanos. Y esa intervención ha sido a veces hasta de una naturaleza subversiva, provocando situaciones y problemas de violencia en nuestra sociedad democrática.

Y yo creo que esta Resolución, que lo que hace es apoyar, respaldar, estimular, reconocer la iniciativa de alguien que ha tenido dentro de esa sociedad cerrada los pantalones de utilizar un tecnicismo constitucional para enfrentarse a un régimen totalitario, que nosotros que hemos sido blanco de tanta intervención por ese régimen, lo menos que podemos hacer es expresar nuestro estímulo, nuestro reconocimiento a esa gesta de ese ciudadano en defensa de las libertades de su pueblo.

Así que, señor Presidente, este puertorriqueño estadounidense que por ser oriundo del Caribe siente la pobreza que hay en nuestro entorno, pero más que sentir la pobreza siente la privación de libertades y el sufrimiento de un pueblo que por décadas ha estado bajo la bota y bajo el yugo de un dictador implacable, en este momento no se conforma con expresarse a favor de esta Resolución, sino que solicito que se incluya como coautores a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción de el autor de la medida?

SR. PRATS PALERM: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se incluye a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en su totalidad.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, estoy esperando una información de Secretaría, porque tengo entendido de que en efecto sí se presentó en esta Asamblea Legislativa, la 14, una Resolución sobre el mismo tema nominando a Vieques. De ser eso correcto, como estimo que la información es correcta, del senador Fernando Martín, obviamente entonces no me puedo incluir, porque estaría apoyando a Vieques por encima del grupo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se toma la pregunta de la compañera como una solicitud de información. Solicitamos de la Secretaría que se nos indique si ha habido una Resolución relacionada con Vieques.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Casi la información está, si me permite solicitar un receso de breves minutos, porque la información está por traérmela una persona que tengo en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿En Sala?

SRA. BURGOS ANDUJAR: En Sala.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La moción para hacer incluir...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Solicitando un receso aquí en Sala.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, pero...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Ella ha solicitado que se le provea copia de existir y haberse aprobado una Resolución sobre Vieques.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, lo que iba era si es para determinar si se hace o no se hace coautora, eso lo podemos hacer, inclusive, después de la votación final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero solicita hacerle una pregunta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: A una pregunta, sí, dígame.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Es para determinar si se hace o no se hace coautora de la medida, eso es un asunto que lo podemos atender, inclusive, después de la votación final y yo me comprometería a quedarme y hacer la moción que usted desee que haga, ya sea para que se le incluya o que no se le incluya como coautora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, pero no es para eso nada más.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No es para eso.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Una es para determinar si me puedo incluir, pero el factor más importante es para determinar mi votación en lo que está sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Presidencia lo que va a resolver...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Porque si Vieques ya se aprobó no puedo votar por dos entidades.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Presidencia va a resolver que se une a toda la Delegación, menos a la senadora Burgos, pendiente a que ella haga la determinación, y en lo que continúa el proceso, entonces la llamaremos posteriormente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Y que tome conciencia en la información, señor Presidente, de que también esa información va a determinar cómo voy a votar en la Resolución que se acaba de presentar también.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Cómo no? Que así conste para récord, entonces quede toda la Delegación del Partido Nuevo, menos la senadora Burgos, como coautores sin la objeción del autor.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. La Presidencia tiene dudas en cuanto a los a favor y en contra.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por dos (2) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobada la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Que se conste mi abstención, porque falta la información para votar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No solamente su abstención sino que le avisaremos cuando esté lo de la solicitud suya, porque aun después, como lo planteó, antes podría o no ir como coautora.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que conste mi abstención también en la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hace constar.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para lo mismo, para que conste mi abstención en esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hace constar.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución de Senado 2689 y la Resolución del Senado 2691 y que se forme un Calendario de Lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero por su reciente designación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico y para desearle éxito en su nuevo cargo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El primero de febrero del año en curso tomó cargo de su puesto como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico la destacada líder del Partido Revolucionario Dominicano, la señora Carmen Fantina Sosa Cordero.

La señora Sosa Cordero, nacida en de Santo Domingo el 15 de noviembre de 1947, tiene a su haber grados académicos en: Piano, otorgado por El Conservatorio Nacional de Música de la República Dominicana; en Relaciones Humanas de la Universidad APEC en Santo Domingo; en Relaciones Públicas del Instituto Dominicano de Publicidad y Mercadotecnia; en Seguros Generales del Instituto Dominicano Gregg y; en Ciencias Diplomáticas y Consulares de la Secretaría de Estado en Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Además, cuenta con cursos en Alta Gerencia Política ofrecidos por el Partido Revolucionario Dominicano.

Entre sus haberes profesionales figuran los puestos de: corredora de seguros; asistente ejecutiva de Administración y de Secretaría del Consejo de Administración de la compañía Seguros San Rafael; vocal, tesorera y luego presidenta de la Asociación Dominicana de Corredores de Seguros; vicepresidenta de la Mesa Redonda Panamericana de la República Dominicana y; directora de relaciones públicas de la Fundación de Mujeres por la Educación, Inc.

La nueva cónsul ha ejercido varios cargos políticos que incluyen: miembro del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Dominicano, directora de relaciones públicas del Partido Revolucionario Dominicano, miembro de la Comisión Política del Partido Revolucionario Dominicano, regidora electa por el Partido Revolucionario Dominicano en las Elecciones de 1998 y embajadora adscrita de enlace entre el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar su más sincera y cálida felicitación a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero por su reciente designación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico y para desearle éxito en su nuevo cargo.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero, por su reciente designación

como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, así como los deseos de éxito en su nuevo cargo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero, Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, durante una actividad a celebrarse a esos efectos en el Senado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2691, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove, editada en San Juan, Puerto Rico y al señor José Marcano, Director de la misma, en ocasión de celebrar el Primer Aniversario de esta importante revista, fundada en febrero de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Revista Mangrove es una publicación alternativa, tipo metro-magazine, diseñada para enaltecer el quehacer puertorriqueño, destacándose importantes temas, como turismo interno, ecoturismo, arte, diseño y estilos de vida. Es fundada por la señora Rebecca Morales, quien tuvo la idea de crear este medio informativo ante la necesidad de llevarle información variada a los jóvenes profesionales de Puerto Rico de 25 años en adelante.

La Revista es dirigida por el joven periodista José Marcano, quien a su vez es Director Creativo de la misma. Es distribuida en el Área Metropolitana de San Juan gratuitamente en librerías, restaurantes, centros comerciales, oficinas del Gobierno, hoteles y paradores puertorriqueños y el comercio en general. Mangrove es financiada por la empresa privada, a través de la venta de anuncios.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende pertinente y necesario extender la más cálida felicitación y reconocimiento a Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove y a José Marcano, Director de la misma, por ser dos extraordinarios jóvenes que se han destacado en mundo de las comunicaciones y de la Prensa en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove, editada en San Juan, Puerto Rico y al señor José Marcano, Director de la misma, en ocasión de celebrarse el Aniversario de ésta importante revista, fundada en febrero de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino será entregada a la joven Rebecca Morales y a José Marcano, durante una actividad a tales fines.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación para su publicación inmediata.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SR. BURGOS ANDUJAR: Sí, si se me permite informarle a los compañeros la información que llegó de Secretaría, es la Resolución Concurrente del Senado 11, presentada por los señores Báez Galib, Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Cancel Alegría, y está suscrita por el senador Prats Palerm, y la votación fue radicada el 20 de febrero, fue aprobada por este Senado el 22 de febrero con el mismo propósito, votaron a favor todos, con la excepción de Lucy Arce, Migdalia Padilla y Miriam Ramírez. Todos los demás compañeros que estuvieron presentes votamos a favor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. BURGOS ANDUJAR: Que cuente mi abstención en la votación anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí, muchas gracias y que así conste.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2689, titulada:

“Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero por su reciente designación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico y para desearle éxito en su nuevo cargo.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 4, después de “nacida en” tachar “de”. En la página 1, línea 8, después de “Gregg y” tachar “;”. En la página 2, línea 2, después de “Dominicana y” tachar “;”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2691, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove, editada en San Juan, Puerto Rico, y al señor José Marcano, Director de la misma, en ocasión de celebrar el Primer Aniversario de esta importante revista, fundada en febrero de 2002.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar también que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador José Luis Dalmau ser autor de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para solicitar también se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero Sixto Hernández Serrano ser autor de la Resolución Conjunta del Senado 2080 y de la Resolución Conjunta del Senado 2081.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2661, y se le dé lectura a la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 2661, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre la importación y exportación de aves exóticas en Puerto Rico y el impacto en la fauna de la Isla; para investigar, además, las posibles violaciones de ley que incurren ciudadanos que se dedican a esta actividad comercial y posibles medidas legislativas para reglamentar, supervisar y/o penalizar el tráfico de aves exóticas que pudieran afectar nuestro medio ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente en los medios de comunicación se ha generado una controversia pública sobre el tráfico de aves exóticas a la Isla y su impacto en el medio ambiente puertorriqueño. Existen dos posiciones encontradas sobre lo que debe ser la política pública para manejar la importación y exportación de aves exóticas.

De una parte, algunos expertos aseguran que se debe prohibir y penalizar fuertemente a quienes traigan aves extranjeras al medio ambiente boricua, por el riesgo a que se escapen y dañen las especies nativas y alterar el ecosistema local. De otra parte, los amante del deporte ornitológico opinan que por más de 32 años se han dedicado a la crianza de aves domésticas y que nunca ha dañado la fauna de nuestro país.

La venta y crianza de aves exóticas es un renglón de nuestra economía que, aunque algo anónimo, no carece de importancia. Cientos de personas dependen para su sustento del comercio con estas aves.

En la controversia pública se ha denunciado que el tráfico ilegal de aves exóticas genera una economía subterránea que no solo afecta la economía de Puerto Rico, sino que incide en la violación de leyes y reglamentos aprobados.

Los amantes del deporte ornitológico reclaman del Gobierno que se les permita mantener aves exóticas domésticas que hace generaciones viven en cautiverio y que de escaparse no podrían sobrevivir en nuestro medio ambiente, por lo que no representan un peligro a nuestras aves nativas.

Consideramos que la Legislatura en el uso de sus facultades investigativas, debe mediar en esta controversia, con el objetivo de aprobar legislación que proteja los derechos de los amantes de las aves y se asegure la integridad de la fauna de la Isla. De esta manera, se cumple con la obligación constitucional de velar por el mantenimiento de nuestros recursos naturales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre la importación y exportación de aves exóticas en Puerto Rico y el impacto en la fauna de la Isla; para investigar, además, las posibles violaciones de ley que incurren ciudadanos que se dediquen a esta actividad comercial y posibles medidas legislativas para reglamentar, supervisar y/o penalizar el tráfico de aves exóticas que pudieran afectar nuestro medio ambiente.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales tendrá un plazo de sesenta (60) días para someter sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2661, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre la importación y exportación de aves exóticas en Puerto Rico y el impacto en la fauna de la Isla; para investigar, además, las posibles violaciones de ley que incurren ciudadanos que se dedican a esta actividad comercial y posibles

medidas legislativas para reglamentar, supervisar y/o penalizar el tráfico de aves exóticas que pudieran afectar nuestro medio ambiente.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, línea 3, después de "exóticas" insertar "y mascotas". En la página 2, líneas 4 y 5, luego de "además," tachar todo su contenido hasta "comercial" e insertar "los efectos que tendrá la implantación de un Reglamento propuesto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el manejo, venta y posesión de aves exóticas y mascotas". En la página 2, línea 6, después de "exóticas" insertar "y mascotas". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para una enmienda adicional. En la página 2, línea 7, después de "Agricultura" tachar "y" y sustituir por ";"; después de "Naturales" insertar "y Energía". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de "exóticas" insertar "y mascotas". En la página 1, líneas 3 y 4, luego de "además," tachar todo su contenido hasta "comercial" e insertar "los efectos que tendrá la implantación de un Reglamento propuesto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el manejo, venta y posesión de aves exóticas y mascotas". En la página 1, línea 6, después de "exóticas" insertar "y mascotas". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 293, la Resolución Conjunta del Senado 1856, la Resolución Conjunta del Senado 1870, la Resolución Conjunta del Senado 1876, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2595, 2609, 2626, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2637, 2646, 2647, 2648, 2650, 2653, el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día, el Proyecto del Senado 1555, el Proyecto de la Cámara 1267, Concurrencia con las enmiendas a la Resolución Concurrente del Senado 58, Concurrencia con las enmiendas a la Resolución Concurrente del Senado 59, Resoluciones del Senado 2689, 2691 y la Resolución del Senado 2661; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para a todos los fines legales correspondientes y que se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, antes de votar, que el señor Sargento de Armas recuerde a los que no están presentes la Regla de los 30 minutos. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1555

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, que establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios, a fin de aumentar a treinta mil (30,000) dólares la cantidad de fondos asignados para el otorgamiento de los premios a funcionarios y empleados públicos.”

R. C. del S. 293

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, y en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Salud, a ser transferidos a Eurovisión-PEEP, Inc., organización estudiantil de la Escuela Especializada University Gardens, para gastos de un viaje educativo-cultural a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1856

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos (29,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1870

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1876

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la instalación de una tubería PVC de 4 pulgadas con acometidas en el Barrio Robles, en el cruce hacia Barrio Saltos, del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2661

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre la importación y exportación de aves exóticas y mascotas en Puerto Rico y el impacto en la fauna de la Isla; para investigar, además, los efectos que tendrá la implantación de un Reglamento propuesto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el manejo, venta y posesión de aves exóticas y mascotas, y posibles medidas legislativas para reglamentar, supervisar y/o penalizar el tráfico de aves exóticas y mascotas que pudieran afectar nuestro medio ambiente.”

R. del S. 2679

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Edwin Cruz Díaz, por pertenecer al Cuadro de Estudiantes de Honor para el año 2003 de la Escuela Elemental Dra. Antonia Sáez de Country Club, por ser el desempeño académico de este alumno un ejemplo para el estudiantado de Puerto Rico.”

R. del S. 2684

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, y reconocerle sus incalculables méritos en ocasión de distinguírsele con el premio “Mujer de las Américas”, concedido por la Unión de Mujeres de las Américas (UMA), quienes le entregarán el galardón correspondiente en actividad especial a llevarse a cabo el 1ro. de marzo de 2003 en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde.”

R. del S. 2689

“Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero por su reciente designación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico y para desearle éxito en su nuevo cargo.”

R. del S. 2691

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove, editada en San Juan, Puerto Rico, y al señor José Marcano, Director de la misma, en ocasión de celebrar el Primer Aniversario de esta importante revista, fundada en febrero de 2002.”

P. de la C. 1267

“Para crear la Medalla Oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Héroe Nacional para, con ella, condecorar a los puertorriqueños y puertorriqueñas y extranjeros(as), vivos(as) o fallecidos(as), que demuestren o hayan demostrado un alto grado de civismo y nobleza sirviendo en causas pacifistas en cualquier parte del mundo.”

R. C. de la C. 2595

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 14, originalmente asignados en el Municipio de Arecibo, inciso número 23; para que sean transferidos al Club Volleyball Víctor Rojas #2, para los gastos de viaje del torneo de “Junior National Volleyball Championships”, Elizabeth Rosa Cajigas, Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-12, Arecibo, Puerto Rico 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2609

“Para reasignar al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia para transferir al Hogar Casa Matilde, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 19 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2626

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2629

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 13, para el pago de los gastos incurridos en mensura, planos y otros gastos relacionados en la otorgación de los Títulos de Propiedad de la Comunidad Los Rosarios ubicado en el Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2630

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a la Clase Graduanda “Polarys 2002-2003” de la Escuela Superior Vocacional, Petra

Zenón de Fabery de Trujillo Alto, Núm. de Cuenta 0711043091 RG- Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2631

“Para enmendar el inciso A, apartado núm. 3 del Distrito Representativo Núm. 40, de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de corregir su lenguaje.”

R. C. de la C. 2632

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda 2003 Escuela Luz América Calderón” del Distrito Escolar Carolina 11, Núm. de Cuenta 0711043091-RG Premier Bank, para los gastos de los actos de graduación de dicha Escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2633

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, “LAI”, para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2637

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos (300) dólares y al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; del Distrito Representativo Núm. 23, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (Barrilito); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2646

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta (3,740) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2647

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2648

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación de Pescadores Comerciales de Dorado, Inc. para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2650

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos al Equipo Las Nuevas Correcaminos de Toa Alta de la Confederación Puertorriqueña de Voleibol Femenino para gastos operacionales, c/o Carlos Rivera, Apoderado con teléfonos (787) 870-1022 y (787) 466-0224; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2653

“Para enmendar la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1037 de 9 de diciembre de 2002, a los fines de modificar su contenido.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. Conc. del S. 58

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. Conc. del S. 59

VOTACION

El Proyecto del Senado 1555; la Resolución Conjunta del Senado 1876; las Resoluciones del Senado 2661; 2679; 2684; 2689; 2691; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2609; 2626; 2629; 2633; 2647; 2648 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Concurrentes del Senado 58 y 59, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto

Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 293, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1856; 1870; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2595; 2630; 2631; 2632; 2637; 2646; 2650 y 2653, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1267, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández y Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 3

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2688

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos ambientales[sic] del Senado del Estado Libre asociado[sic] de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a la alegada crisis por la que atraviesan los Técnicos de Terapia Respiratoria por razón de que la Junta Examinadora responsable de evaluar a estos profesionales de la salud no está operando.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2689

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero por su reciente designación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico y para desearle éxito en su nuevo cargo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2690

Por las señoras Arce Ferrer, González de Modestti y Padilla Alvelo:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Alianza para un Puerto Rico sin Drogas, con motivo de conmemorar su 10^{mo} Aniversario.”

R. del S. 2691

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rebecca Morales, propietaria de la Revista Mangrove, editada en San Juan, Puerto Rico y al señor José Marcano, Director de la misma, en ocasión de celebrar el Primer Aniversario de esta importante revista, fundada en febrero de 2002.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2692

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edwin Cruz Díaz por ser seleccionado al Cuadro de Estudiantes de Honor para el año 2003 de la Escuela Elemental Dra. Antonia Sáez de Country Club, por su desempeño académico un ejemplo para el estudiantado de Puerto Rico.”

R. del S. 2693

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a que investiguen la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de los gastos de publicidad del Municipio de San Juan.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2694

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Pedro Orlando Torres, Miguel Vando, Fernando Aguilú, Leonardo Aguilú, Herman O’neill,

Sara Jarque, Jorge Vargas, Miriam Bobadilla, Héctor Pérez, Courage Weigel, Inc, Anamín Santiago, Orlando González, Rafael Carrasquillo, Rafael Acevedo, Rafael Albertori, Sully Díaz, Richard Rondón, Nami Helfeld, José Manuel Díaz, Roberto Ramos Perea e Idalia Pérez Garay, con motivo del reconocimiento a su excelencia teatral durante el año 2002 y que fuera premiada recientemente por el Círculo de Críticos de Teatro de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se regrese al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se suspenda el Reglamento a los únicos propósitos de permitirme ser autor de las R. del S. 2685 y 2689 y coautor de las R. del S. 2679, 2684 y 2691.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 27 de febrero de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
26 DE FEBRERO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1943	30744
R. C. del S. 293	30744 – 30745
R. C. del S. 1856	30745
R. C. del S. 1870	30745
R. C. del S. 1876	30746
R. C. de la C. 2595	30746 – 30747
R. C. de la C. 2609	30747
R. C. de la C. 2626	30747 – 30748
R. C. de la C. 2629	30748
R. C. de la C. 2630	30748 – 30749
R. C. de la C. 2631	30749
R. C. de la C. 2632	30749 – 30750
R. C. de la C. 2633	30750
R. C. de la C. 2637	30750 – 30751
R. C. de la C. 2646	30751
R. C. de la C. 2647	30751 – 30752
R. C. de la C. 2648	30752
R. C. de la C. 2650	30752
R. C. de la C. 2653	30752 – 30753
P. del S. 1555	30753
P. de la C. 1267	30756 – 30757
R. del S. 2685	30759 – 30763

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 2689.....	30766
R. del S. 2691.....	30767
R. del S. 2661.....	30768 – 30769